PBS/CD/10/2014

CONTRATACION DIRECTA
"SERVICIO GASTRONOMICO, CEREMONIAL Y HOSPEDAJE 2014"

En la ciudad de Encarnación, República del Paraguay a los veintitrés días del mes de mayo del año dos mil catorce, la Universidad Nacional de Itapuá, en adelante el CONTRATANTE, representada en este acto por el Señor Rector Prof. Ing. Hildegardo González Irala, refrendado por la Secretario General Abg Nestor Ibañez, quienes constituyen domicilio en la calle Abg. Lorenzo Zacarías 255 c/ Ruta Nº I Barrio ka'aby Rory (Campus Universitario) de esta ciudad, y el Sr Rolando Sebastián Miralles Miciukiewicz con C.I. Nº1.895.692 , denominado EL PROVEEDOR, domiciliado Av. Victor Matiauda Barrio Ka`aby Rory de la cuidad de Encarnación, con Nº de RUC.1895692-0, denominadas en conjunto "LAS PARTES", e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de "Servicios Gastronómicos, Ceremonial y Hospedaje" ADD REFERENDUM para la Universidad Nacional de Itapuá el cual estará sujeto a las siguiente cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO.
El objeto del presente Contrato es el Suministro de los servicios, cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la carta de invitación del Llamado de referencia, y que se adjuntan al presente Contrato.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(1.a) Contrato;

(1.b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(1.c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(1.d) La oferta del Proveedor;

(1.e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto

			ma		Gasto			to	
2014	1	1	0	0	280	30	1	7	186.150.000
2014	2	2	0	0	280	30	1	7	25.964.650
2014	2	3	0	0	280	30	1	7	25.800.000
2014	2	4	0	0	280	30	1	7	54.000.000
2014	2	5	0	0	280	30	1	7	24.200.000
2014	2	6	0	0	280	30	1	7	23.840.000
2014	2	6	0	0	280	30	1	7	8.800.000
2014	2	7	0	0	280	30	1	7	10.160.000
2014	2	8	0	0	280	30	1	7	37.810.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°265.823

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa convocado por la Universidad Nacional de Itapuá. La adjudicación fue realizada según Resolución de Rectificación REC/UOC N° 30/2014 de fecha 20 de mayo del año 2014, Mediante Dictamen de Comité de Evaluación N°01/2014 de fecha 02 de enero del año 2014.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

SERVICIOS GASTRONOMICOS, CEREMONIALES								
CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS								
Item	**Código de Catalogo**	**Descripción**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad Mínima**	**Cantidad Máxima**	**Precio unitario (IVA incluido si correspondiese)**	**Precio Total (Precio unitario por cantidad)**
LOTE II – SERVICIOS DE BUFFET								
RECTORADO								
1	90101603-010	**Menú Ejecutivo** (Precio por persona). Cada Menú Ejecutivo incluye: 1 plato de ensaladas verde (platos de 250 gr) 1 plato principal (platos de 500 gr.) 1 guarnición 1 porción de postres 2 pancitos 1 bebida (gaseosa o jugo natural)	Unidad	por persona	175	335	42.350	14.187.250

		Obs: se incluye el traslado hasta el lugar solicitado por la UNI						
2	90101603-010	**Menú Económico: (Precio por Persona) . Cada Menú Económico incluye:** 1 plato principal (platos de 500 gr.) 1 guarnición 1 bebida (gaseosa o jugo natural) **Obs:** se incluye el traslado hasta el lugar solicitado por la UNI	Unidad	por persona	25	48	36.300	1.742.400
3	90101603-027	Provisión de carne asada (Conmemoración del día del Trabajador). **Obs:** se incluye el traslado hasta el lugar solicitado por la UNI	Unidad	por persona	50	96	60.500	5.808.000
Total								**21.737.650**
INGENIERIA								
4	90101603-010	**Menú Ejecutivo** (Precio por persona) en platos de 500 gr. Cada plato incluye: 1 plato de ensaladas verdes (platos de 250 gr.) 1 plato principal (en platos de 500 gr.) 1 guarnición 1 porción de postres 2 pancitos 1 bebida (gaseosa o jugo natural) **Obs:** se incluye el traslado hasta el lugar solicitado por la UNI	Unidad	por persona	20	28	42.350	1.185.800
Total								**1.185.800**

TOTAL LOTE II								**22.923.450**
LOTE III – SERVICIOS CEREMONIALES								
RECTORADO								
1	90151802-021	Alquiler de mesas	Unidad	unidad	60	73	11.000	803.000
2	90151802-006	Alquiler de sillas	Unidad	unidad	1.500	1.500	3.300	4.950.000
3	90151802-004	Alquiler de manteles y pollerón	Unidad	unidad	50	76	33.000	2.508.000
4	90151802-035	Decoración por mesa con sillas, mantel, vajillas, servilletas y centros de mesa	Unidad	evento	125	125	137.500	17.187.500
5	90151802-035	Decoración de Salón de usos múltiples (SUM) con flores naturales, telas, pedestales, entelado de escenario, alfombra	Unidad	evento	4	7	2.200.000	15.400.000
6	90151802-035	Decoración de salón auditorio del Rectorado con flores artificiales y telas.	Unidad	evento	5	8	1.100.000	8.800.000
7	90151802-035	Decoración de Acceso a la UNI	Unidad	evento	5	7	440.000	3.080.000
8	90151802-042	Provisión de coronas fúnebres. A nivel país con traslado incluido.	Unidad	unidad	5	7	770.000	5.390.000
9	90151802-042	Provision de arreglos florales	Unidad	unidad	5	7	242.000	1.694.000
10	90151802-001	Equipamiento: Equipo de sonido con micrófonos, pantalla gigante; torres de sonido y proyector multimedia	Unidad	evento	2	2	3.850.000	7.700.000
Total								**67.512.500**
MEDICINA								
11	90151802-035	Decoración de salón auditorio de la Facultad de Medicina con flores artificiales y telas.	Unidad	evento	2	2	2.200.000	4.400.000
12	90151802-042	Provision de arreglos florales	Unidad	evento	1	1	242.000	242.000

13	90151802-021	Alquiler de mesas largas (Tablón)	Unidad	unidad	3	3	11.000	33.000
14	90151802-006	Alquiler de sillas	Unidad	unidad	97	97	3.300	320.100
15	90151802-004	Provisión de polleron, manteles, cubremanteles y servilletas	Unidad	unidad	3	3	38.500	115.500
Total								**5.110.600**
FACEA – ENCARNACION								
16	90151802-004	Provisión de polleron, manteles, cubremanteles y servilletas	Unidad	unidad	5	10	38.500	385.000
17	90151802-006	Provisión de sillas o sillones	Unidad	unidad	1.250	2.500	3.300	8.250.000
18	90151802-021	Alquiler de mesas largas (Tablón)	Unidad	unidad	3	6	11.000	66.000
19	90151802-021	Provisión de Mesas	Unidad	unidad	3	6	11.000	66.000
20	90151802-035	Servicio de Decoración de Salón de usos múltiples (SUM) con flores naturales, telas, pedestales, etc.	Unidad	evento	1	1	2.200.000	2.200.000
21	90151802-035	Servicio de Decoración de Salón Natalio con flores naturales, telas, pedestales, etc.	Unidad	unidad	1	1	4.400.000	4.400.000
22	90151802-035	Servicio de Decoración de Salón de usos múltiples Maria Auxiliadora con flores naturales, telas, pedestales, etc	Unidad	unidad	1	1	4.400.000	4.400.000
23	90151802-035	Servicio de Decoración de Salón de usos múltiples Coronel Bogado con flores naturales, telas, pedestales, etc	Unidad	unidad	1	1	3.300.000	3.300.000
24	90151802-035	Servicio de Decoración de sala de postgrado de Fa.CEA para defensa de Tesis	Unidad	unidad	2	3	880.000	2.640.000

25	90151802-035	Servicio de Decoración de entrada a la FaCEA con colores patrios por mes de mayo	Unidad	unidad	1	1	440.000	440.000
Total								**26.147.000**
HUMANIDADES								
26	90151802-042	Provisión de coronas fúnebres. A nivel país con traslado incluido.	Unidad	unidad	1	1	770.000	770.000
27	90151802-035	Decoración de salón con telas y flores artificiales	Unidad	unidad	2	3	1.100.000	3.300.000
Total								**4.070.000**
FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS (PRODUCTO 41)								
28	90151802-035	Decoración con telas (SUM, aulas, pasillos)	Unidad	evento	8	8	1.100.000	8.800.000
Total								**8.800.000**
FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGIA								
29	90151802-042	Provisión de coronas fúnebres. A nivel país con traslado incluido.	Unidad	unidad	2	3	770.000	2.310.000
30	90151802-035	Decoración de salón auditorio con flores artificiales y telas de colores varios	Unidad	unidad	3	5	1.100.000	5.500.000
Total								**7.810.000**
TOTAL LOTE III								**119.450.100**
LOTE IV – SERVICIOS DE RECEPCION								
RECTORADO								
1	90111501-001	Servicio de Recepción para Autoridades y/o invitados Incluye: *Salón climatizado, decorado, bien iluminado y música funcional. *Buffet ejecutivo: el cual deberá incluir un plato de entrada, plato principal,una guarnición, una bebida y un postre.	Por persona	unidad	150	150	176.000	26.400.000

		Obs.: Se podrá solicitar varias opciones de menús de las cuales será seleccionado el que será servido durante la recepión.						
Total								**26.400.000**
TOTAL LOTE IV								**26.400.000**
TOTAL LOTE II, III, IV								**168.773.550**
Obs: La provisión de bocaditos dulces, salados y de chipitas deberan estar acompañados de servilletas de papel. En el caso del café, cocido y gaseosa deberan incluir la provisión de vasitos de plástico.								

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs 168.773.550 (Guaraníes ciento sesenta y ocho millones setecientos setenta y tres mil quinientos cincuenta.).----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------
El Banco y número de cuenta del Contratista Proveedor en que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es. Banco Itapuá Cuenta Corriente N° 0000001008003602 ----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del mismo hasta el 31 de diciembre del año 2014.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los servicios deben ser realizados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Campus Universitario Barrio ka a guy Rory calle Abg. Lorenzo Zacarías 255 c/ Ruta N° I.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la: Dirección Administrativa de la Universidad Nacional de Itapuá.----------

9. FORMAS Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimientos del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a mas tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía del fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato a través de una póliza de seguro del fiel cumplimiento de contrato.----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, estas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 De Arbitraje y Medición y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitral. A tal efecto, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal conformado por tres árbitros designado de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Medición del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo para las Partes. Se aplicara el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gasto y costa, considerándolos parte integrante del presente contrato. Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrarias, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la cuidad de Encarnación, República del Paraguay.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

En prueba de conformidad se suscriben en 3 (tres) ejemplares, de un mismo tenor y a un solo efecto en la Cuidad de Encarnación, República del Paraguay, a los veintitrés días del mes de mayo del año 2014.----------

Abg. Nestor Ibañez
Secretario General

Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector U.N.I

Sr. Rolando Sebastián Miralles Miciukiewicz
C.I N°: 1.895.692
Proveedor